

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30278 MADRID

Doña MARÍA DOLORES SÁNCHEZ FRANCO, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 463/15, en el que recayó Auto de fecha 9 de septiembre de 2015, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario Abreviado a SUPERSERVICIO DE ALIMENTACIÓN MADRID, S.A., con CIF A-78523495."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal CONVENIA PROFESIONAL, S.L.P. y en su representación don Rafael Martín Rueda, mediante comunicación dirigida a la Plaza de Celenque, n.º 1, 3.º izquierda, 28013 Madrid, o por correo electrónico a superservicioam@convenia.es la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado."

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 17 de septiembre de 2015.- Secretaria judicial.

ID: A150041095-1